

**Asunto:** Fwd: Comunicación Resolución No. 3 del Área de fecha 13/09/22 Ref. Licenciatura en Biotecnología

**De:** Ernesto Dufrechou <edufrechou@fing.edu.uy>

**Fecha:** 13/10/2022 04:21 p. m.

**A:** Thelmo Olivera <tolivera@fing.edu.uy>, Lorena Scappino - SSAA <lscappino@fing.edu.uy>

Hola, les reenvío lo de la Lic. en Biotecnología.

Saludos!

----- Forwarded message -----

**De:** Asistentes Área TyC NyH <[asistentesareatycnyh@gmail.com](mailto:asistentesareatycnyh@gmail.com)>

Date: jue, 29 sept 2022 a las 16:28

Subject: Comunicación Resolución No. 3 del Área de fecha 13/09/22 Ref. Licenciatura en Biotecnología

To: Carolina Villadoniga <[cvilladoniga@gmail.com](mailto:cvilladoniga@gmail.com)>, Natalia Bisio Carvallo <[bisio.carvallo@gmail.com](mailto:bisio.carvallo@gmail.com)>, Guillermo Galvan <[ggalvanv@gmail.com](mailto:ggalvanv@gmail.com)>, Marcelo Fiori <[mfiori@fing.edu.uy](mailto:mfiori@fing.edu.uy)>, Paula Cruz <[paulacruz.arq@gmail.com](mailto:paulacruz.arq@gmail.com)>, Lía Randall <[lmrandall@gmail.com](mailto:lmrandall@gmail.com)>, Rodolfo Martínez <[rmartinezojeda@gmail.com](mailto:rmartinezojeda@gmail.com)>, mercedes espasandin <[espasandinmercedes@gmail.com](mailto:espasandinmercedes@gmail.com)>, Lorena Martínez Geribón <[lmartinez@fq.edu.uy](mailto:lmartinez@fq.edu.uy)>, Ignacio Machado <[imachado@fq.edu.uy](mailto:imachado@fq.edu.uy)>, Agustín Castilla <[eacastilla@gmail.com](mailto:eacastilla@gmail.com)>, Cecilia Callejas <[ceciliac@fing.edu.uy](mailto:ceciliac@fing.edu.uy)>, Valeria Larnaudie <[vlarnaud@fing.edu.uy](mailto:vlarnaud@fing.edu.uy)>, Facundo Berterreche <[facundoberterreche@gmail.com](mailto:facundoberterreche@gmail.com)>, Andrea Alvarez Oxiley <[alvarezoxiley@hotmail.com](mailto:alvarezoxiley@hotmail.com)>, Guillermo Perdomo <[guillermoperdomoguadaalupe@gmail.com](mailto:guillermoperdomoguadaalupe@gmail.com)>, Ernesto Dufrechou <[edufrechou@fing.edu.uy](mailto:edufrechou@fing.edu.uy)>, Karen Ovsejevi <[kovsejev@fq.edu.uy](mailto:kovsejev@fq.edu.uy)>

Cc: Área TyCnyH <[area-tycnyh@fagro.edu.uy](mailto:area-tycnyh@fagro.edu.uy)>

Estimados/as

Buenas tardes a todos/as

Comunicamos la Resolución No. 3 del Área de fecha 13/09/22 a efectos de tomar conocimiento y notificación. También adjuntamos debajo todos los distribuidos correspondientes.

Quedamos a las órdenes

Saludos

Emilia

**EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y EL HÁBITAT DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2022, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**3.(Exp. N° 021170-000044-22) - (Distr. Nos. 97\_22; 98\_22 y 99\_22)**

1º) De acuerdo a lo propuesto por el Grupo de Trabajo y a la modificación realizada por la Facultad de Química; Considerando que por tratarse de una carrera de la Universidad de la República -que además de involucrar varios servicios, surge de un ámbito interdisciplinario- y se deben establecer algunas disposiciones especiales, para la Gobernanza de la Carrera de la Licenciatura en Biotecnología; el Área de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, resuelve :

i- De acuerdo al artículo 27 de la OG-UdelaR se propone la designación de un servicio de referencia. El Servicio de Referencia Académica será la Facultad de Ciencias.

ii- La Comisión de Carrera de la Licenciatura en Biotecnología es una Comisión Especial de carácter permanente que tiene capacidad de iniciativa y participación en la implementación del Plan de Estudios de la Licenciatura. La Comisión de Carrera cumplirá las funciones establecidas en la OG-UdelaR, además de los cometidos que establezca la reglamentación.

iii- La Comisión de Carrera de la Licenciatura en Biotecnología será elegida cada dos años y estará integrada de la siguiente manera:

a) El/la Director/a de Carrera, nombrado por el Servicio de Referencia Académica, que la presidirá. Un alterno del mismo Servicio que actuará en caso de ausencia del/de la Director/a.

b) Seis integrantes titulares del Orden docente, con sus respectivos alternos, correspondientes a cada Servicio del Área TyCNYH y el CENUR Litoral Norte, con excepción del servicio de referencia académica.

c) Un delegado del Orden Estudiantil, con su suplente respectivo.

d) Un delegado del Orden Egresados, con su suplente respectivo.

c) y d) Serán designados por la Mesa del Área TyCNYH, a propuesta de los órdenes respectivos.

iv) Los servicios que participen en la implementación de la Licenciatura explicitarán en un acuerdo escrito su participación en la nueva carrera y los compromisos que asumen al respecto. Dentro de los compromisos se explicitarán aquellas unidades curriculares que formen parte del tramo común de las que se harán cargo, la participación de docentes y la infraestructura de laboratorios que se ponen a disposición de la carrera y en qué condiciones. Estos compromisos podrán ajustarse año a año, pero en el caso de que el ajuste implique una disminución del apoyo deberá comunicarse con al menos seis meses de anticipación a la Comisión de Carrera para que ésta analice las medidas que corresponda tomar.

2º) Elevar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Biotecnología a las Asambleas de los Claustros de las Facultades pertenecientes al Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat que lucen en los Distr. Nos. 97\_22; 98\_22 y 99\_22.

(4 en 4)

*Emilia Berasain // Avril Regueira*  
*Secretaría Académica del Área de TyCNYH*  
*Facultad de Agronomía, UdelaR*  
[areacyth.edu.uy](http://areacyth.edu.uy)



--

---

**Adjuntos:**

100_22 Propuestas Gobernanza Biotecnologia documento de Decano Momburu.pdf	55,5 KB
97_22 Nota del Grupo de Trabajo Licenciatura Biotecnologia.pdf	166 KB
99_22 Rev Plan Estudios L Biotecnologia.pdf	133 KB
98_22 PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGIA.pdf	282 KB
Resol 3 del Area del 130922 Licenciatura en Biotecnologia.pdf	432 KB